1. LA VOZ VERBAL

La *voz* o *diátesis* es una categoría gramatical vinculada al verbo que indica si el sujeto realiza o recibe la acción del verbo o bien si es el soporte de un proceso que ocurre en él.

En español a diferencia de otras lenguas, no hay morfemas verbales específicos que señalen la voz, sino que formalmente sólo existe la conjugación activa, por lo que la diferenciación de 'voces' es un criterio semántico.

Sin embargo, a partir de una misma raíz verbal se pueden expresar por otros medios contenidos activos, pasivos y medios, que se deducen tanto de la estructura sintáctica como del sentido global de la oración.

Juan levanta la silla	->	activa
La silla es levantada por Juan	->	pasiva
Juan se levanta de la silla	->	media

Asimismo, existen verbos que ya de por sí expresan valores pasivos o medios.

María padece reúma	->	valor pasivo
La hierba crece	->	valor medio

En conclusión, la voz verbal se expresa en español por medios sintácticos y léxico-semánticos: que una oración se interprete de una u otra manera depende con frecuencia del contexto en que se halle y del significado que le demos a la misma.

Hay, pues, verbos que admiten las tres construcciones, activa, pasiva y media, y otros que sólo admiten una o dos. En cualquier caso es siempre una interpretación semántica, ya que morfológicamente sólo existe una conjugación activa.

a) ***Voz activa***: Voz no marcada. Indica que el sujeto gramatical es el agente de la acción expresada por el verbo.

María compra flores
Luis nada

b) ***Voz pasiva***: Señala que el sujeto gramatical recibe la acción del verbo o se ejerce sobre él.

Al hablar de "voz pasiva" tradicionalmente nos referimos no a significados pasivos sino a la llamada conjugación pasiva *perifrástica*, la que se construye mediante la perífrasis verbal /*ser* + *participio concertado*/, en la que *ser* es un mero soporte auxiliar que indica los morfemas verbales y el participio aporta los valores léxicos:

La casa	es diseñada
Suj	V

Desde el punto de vista formal, son estructuras atributivas en las que el participio, como cualquier atributo, es conmutable por *lo*:

La casa es diseñada -> Lo es

El libro es vendido -> Lo es

En bastantes casos sólo el contexto nos permite saber si una oración es atributiva o de significado pasivo. (*El autor es leído*).

c) ***Voz media***: Expresa la participación e interés del sujeto en la realización de la idea verbal, la cual ocurre dentro de él o en relación con él.

El jardín se seca
La niña se asusta
Me voy

No siempre resulta fácil diferenciar las oraciones de las activas o pasivas. Ciertos verbos expresan ya ese valor, como *crecer, dormir, enfermar,* etc.; pero lo común es que al valor medio se manifieste adoptando el verbo formas pronominales no reflexivas: demudarse, levantarse, evaporarse asustarse, irse, etc.

2. VERBOS PRONOMINALES NO REFLEXIVOS: VOZ MEDIA
(sin función sintáctica específica)

El *se* es un pronombre que puede formar parte del lexema verbal o ser un intensificador semántico. Se reconoce porque (al contrario que el reflexivo) no podemos añadir "*a sí mismo*".

2.1. **Verbos forzosamente pronominales**

Los verbos pronominales forzosos, o pronominales "puros", se conjugan obligatoriamente con pronombres reflexivos: arrepentirse, jactarse, atreverse, avenirse, etc. No es posible omitir el pronombre, y que forma parte del lexema verbal. **arrepiento, *jacto, *atrevo, *avengo*. Con frecuencia exigen complemento de régimen.

Luis *se jacta* de sus éxitos
Vprnl

2.2. **Verbos opcionalmente pronominales**

Numerosos verbos adoptan la forma pronominal para expresar valores de voz media. En algunos casos cambia el significado del verbo, en otros, la estructura gramatical. Otras veces el incremento reflexivo es innecesario.

- **Modificador léxico**

- De verbos transitivos convertidos en pronominales de régimen, generalmente con cambio de significado. El se forma parte del lexema verbal.

El ejército enemigo ocupó la ciudad -> La ONU *se ocupará* de la ciudad
Vprnl

- De verbos transitivos convertidos en seudo-copulativos pronominales, para lo que necesitan la presencia de un complemento predicativo. El se forma parte del lexema verbal.

María se ha vuelto orgullosa

- **Complemento de interés:**

El *se* aparece con algunos verbos transitivos que acompañados de

complemento directo, se incrementan con pronombres reflexivos sin que cambie le significado del verbo ni la estructura sintáctica. El *se*, innecesario desde el punto de vista gramatical, enfatiza la participación del sujeto en la acción.

Luis bebió tres cervezas -> Luis *se* bebió tres cervezas
CInt

- **Intensificador subjetivo**

- De verbos intransitivos con sujeto animado en los que el *se* señala una mayor participación del sujeto en la acción o proceso en el que está inmerso. El *se* se añade al lexema verbal con valor enfático y es perfectamente prescindible.

Marisa sube al primer piso -> Marisa *se sube* al primer piso
Vprnl

- Del verbo *estar* cuando funciona como verbo de estado y con significado de "permanecer", tanto en oraciones atributivas como predicativas.

El niño está solo -> El niño *se está* solo
Vprnl

- De verbos intransitivos con sujeto inanimado, en los que el *se* forma parte del lexema verbal y no se puede eliminar sin que altere sustancialmente el significado de la frase.

El techo *se cae*
Vprnl

- **Incoativo:**

En algunos verbos intransitivos el *se* indica un cambio de aspecto en el verbo, que pasa a señalar el inicio de la acción (aspecto incoativo). El *se* forma parte del lexema verbal como morfema de aspecto.

Luis *se va*
Vprnl

- **Intransitivador**

El *se* transforma verbos transitivos en intransitivos. Forma parte del lexema verbal y su presencia es obligada.

- Con sujeto agente

Luis levante el libro -> Luis *se* levanta
Vprnl

- Con sujeto seudo-agente

Juan divierte a los niños -> Los niños *se* divierten
Vprnl

- Con sujeto inanimado

El calor evapora el agua - > El agua *se* evapora
Vprnl

3. EL DATIVO ÉTICO

El denominado *complemento ético* o *dativo ético* es un pronombre personal átono de carácter posesivo, muy frecuente en el habla coloquial, que aparece como refuerzo expresivo para manifestar los sentimientos del emisor ante quien recibe indirectamente daño o provecho de la acción verbal – el propio emisor u otra persona distinta del sujeto-. Se le considera un tipo de CI, aunque se diferencia de éste tanto por su valor posesivo enfático, y porque podemos eliminarlos de la oración sin que se altere sustancialmente su significado, lo que no ocurre con el auténtico CI:

Mi hijo <u>me</u> aprueba todo-> Mi hijo aprueba todo [satisfacción del emisor]
Se <u>le</u> ha muerto el gato -> Se ha muerto el gato [de él; su gato]
No te <u>me</u> vayas -> No te vayas [de mi lado]

Algunos gramáticos no diferencian el dativo ético de otros enfatizadores referidos al sujeto: *complemento de interés* (*Juan <u>se</u> bebió tres cervezas*) e *intensificador subjetivo* (*<u>Te</u> subes al árbol*), aunque estos enfatizadores tienen una función muy similar al complemento ético, ni tienen su valor posesivo ni pueden ser considerados complementos indirectos, sino que son falsos reflexivos, y, además, éste es compatible con ellos.

Juan se <u>le</u> bebió tres cervezas
Te <u>me</u> subes al árbol